

Buscan limitar poder de DACO en Ley de Cierre

No podría aprobar venta de productos bajo el estatuto

POR MARIAN DÍAZ
mdlazl@elnuevodia.com

EL DEPARTAMENTO de Asuntos del Consumidor (DACO) no podrá determinar los productos que pueden vender las farmacias los domingos antes de las 11:00 de la mañana ni los días feriados cobijados bajo la Ley de Cierre, si se aprueba el proyecto cameral 766.

La medida es de la autoría del presidente del Cuerpo Legislativo, Jaime Perelló, y busca derogar una de las enmiendas que se le hiciera el pasado cuatrienio al controvertido estatuto.

Se trata de la enmienda que le confirió al DACO la potestad de, por medio de un reglamento, añadir y permitir la ven-

ta de ciertos alimentos en las farmacias y en las cadenas con farmacia, cuya venta está prohibida durante los domingos en la mañana.

En aquella instancia, múltiples organizaciones empresariales se opusieron al poder que se le concedía al DACO, entre ellas el Centro Unido de Detallistas (CUD) y la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA).

Por eso, el CUD, MIDA, así como la Asociación de Industriales del Hielo y la Asociación de Industriales del Pan de Puerto Rico favorecen el proyecto 766.

Hasta el secretario del DACO, Nery Adames, se expresó a favor de la medida en declaraciones escritas.

“La Ley de Cierre es un asunto sumamente sensitivo que genera grandes debates en los distintos sectores que impacta... El fin de la reglamentación debe ser implementar la ejecución de la ley, no sustituir o establecer el criterio



tas y la reducción de horas de trabajo para la mayoría de los socios del CUD.

Según Monge, el 83% experimentó una reducción en las ventas y un 77% disminuyó la jornada laboral a los empleados. Las encuestas se hicieron a seis meses y al año de ponerse en vigor las enmiendas a la Ley de Cierre, indicó.

“Darle la facultad a una agencia a que derogue una ley mediante reglamentación es muy peligroso”, expresó Monge.

Argumentó además que lo que el DACO proponía en su reglamento favorecía a un “número limitado de cadenas norteamericanas a costa del comercio nativo”.

Por su parte, Aponte Dalmau comentó que teme que los consumidores no favorezcan la aprobación del proyecto 766. Esto porque muchos prefieren tener la flexibilidad y conveniencia de poder comprar en un solo lugar y a cualquier hora los productos que necesitan.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la única entidad que se opone a la aprobación del referido proyecto, debido a que favorece la total derogación de la Ley de Cierre, según lo expuso en declaraciones escritas.

en lugar del legislador”, sostuvo el titular del DACO.

Mientras, en la vista pública sobre el proyecto, que celebró Javier Aponte Dalmau, presidente de la Comisión de Pequeños Negocios, Comercio, Industria y Telecomunicaciones, Enid Monge, líder de los detallistas, señaló que las enmiendas a la Ley de Cierre efectuadas en el 2009 produjeron bajas en ven-

EL PROYECTO

766 es de la autoría del presidente de la Cámara, Jaime Perelló.



No es fácil cambiar la música con los dientes.

NECESITO UN AUTO REMEDIO.

*Manejar distraído puede causar la pérdida de control del vehículo. Sólo utiliza SYNC/MyFord Touch/otros dispositivos, incluso con comandos de voz, solamente cuando sea seguro hacerlo. Es posible que algunas características estén desactivadas cuando el vehículo está en marcha. No todas las funciones de SYNC® son compatibles con todos los celulares.